

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 043			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-00058	Tutela	Ana María García	COOMEVA EPS S.A.	Se abstuvo de reconocer personería y resolver petición	05-03-2021	1	453 E.D.
2020-00089	Ejecutivo	Clara Inés Trejos	Linda Dharline Ceballos	Accede a emplazamiento	05-03-2021	1	82 E.D.
2020-00177	Ejecutivo	Alejandra Duque	María Ines Carantón y otro	Se pone en conocimiento escrito a la demandante y se tiene nueva dirección del demandado	05-03-2021	1	87 E.D.
2020-00186	Ejecutivo	Jesús Elí González	Lida Rocio Diaz	Resuelve solicitud de notificación	05-03-2021	1	50 E.D.
2020-00204	Restitución Inmueble	Angie Paola Ortiz	Omar Herrera y otros	Niega Validez de notificación	05-03-2021	1	60 E.D.
2020-263	Divisorio	Isabel Cristina Garcia	Lina María Garcia	Traslado de reconocimimiento de mejoras	05-03-2021	1	63 ED.
2020-00291	Ejecutivo	Jairo Augusto Sabogal	José Omar Useche	Se tiene por notificado al demandado por conducta concluyente	05-03-2021	1	21-22 E.D.
2021-00057	Pertenencia	Jhon Jairo González	Sin notificar	Se inadmite demanda	04-03-2021	1	96-97 E.D.

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10f726ce8a3e2accfa21e3b6d888696136b070a1c31a3c3c8e326f070e9f1d4**

Documento generado en 10/03/2021 11:33:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>